

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 518: Carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media de la Universidad Andrés Bello.

Santiago, 12 de noviembre de 2019.

En la sesión ordinaria N° 1451 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha miércoles, 25 de septiembre de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

- 1 Que, la CNA acreditó a la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media, impartida por la Universidad Andrés Bello, en sus sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, en jornada diurna y en modalidad



presencial, por un período de dos años, con vigencia hasta el día 27 de diciembre de 2019.

- 2 Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha jueves, 18 de abril de 2019, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media, en sus sedes Santiago, Viña del Mar y Concepción, en jornada diurna y modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Inglés para la Enseñanza Básica y Media.
- 3 Que, mediante resolución exenta APP N° 011-19, del lunes, 6 de mayo de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4 Que, los días martes, 30 de julio de 2019 al viernes, 2 de agosto de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día lunes, 26 de agosto de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, con fecha lunes, 9 de septiembre de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Universidad Andrés Bello, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1451 del miércoles, 25 de septiembre de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Media Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

- 8 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se explican a continuación:



Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Institución dispone de un Modelo Educativo vigente desde 2013, y que entrega lineamientos curriculares en ámbitos como el sello formativo UNAB y la implementación del proceso de enseñanza aprendizaje, entre otros. La Carrera se ajusta a ellos.

Cuenta con propósitos diferenciados para el plan de estudios vigente y para uno innovado que entrará en vigencia en la admisión 2020. Ambos incorporan el objetivo de formar docentes con dominio avanzado del inglés, equivalente a lo que requieren los estándares del sector en la actualidad.

Integridad

Tanto la Institución, como la Facultad y la Carrera cuentan con herramientas de gestión y planificación que orientan su actuar, alineados y consistentes entre ellos.

Existe reglamentación general y específica para la Carrera; entre esta última se cuentan los reglamentos de práctica y de seminario de grado.

La Institución garantiza condiciones administrativas y académicas equivalentes en las tres sedes en las que se imparte la Carrera.

La difusión de la información de la Carrera se aborda a nivel central, a través de diversos mecanismos y recursos.

Perfil de Egreso

La Carrera cuenta, actualmente, con un perfil de egreso vigente desde 2011, diseñado con un enfoque basado en competencias, que compromete un profesional con manejo avanzado del idioma. Durante el 2019 se aprobó un nuevo perfil de egreso, con su respectivo plan de estudios, que entrará en vigencia a partir de la admisión 2020. Dicho perfil explicita el dominio del idioma a nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia, de manera consistente con los estándares disciplinarios del sector. El nuevo perfil tiene 4 ámbitos de desempeño:

pedagógico, disciplinar, de identidad profesional y educación general, con sus respectivos resultados de aprendizaje.

El nuevo perfil de egreso, producto de la innovación curricular abordada desde 2017, fue conocido y validado por los empleadores de la Carrera.

En el actual plan de estudios, la verificación del logro del perfil se aborda a través de distintas iniciativas, entre las que se encuentran los seminarios de tesis, la línea de prácticas denominada “integración laboral”, y la realización del examen de *Cambridge English*. Los resultados de los estudiantes en este examen, si bien han mejorado entre las rendiciones 2018 y 2019, no permiten afirmar que todos ellos cumplen el perfil de egreso comprometido en lo que refiere al manejo del inglés, especialmente en las sedes regionales.

En el nuevo plan se han incorporado además tres hitos formales de verificación del dominio del idioma en distintos niveles, y un taller de integración pedagógica disciplinar, para reforzar los aspectos descendidos de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END).

Plan de Estudios

El actual plan de estudios tiene régimen semestral y una duración de ocho semestres. Se divide en dos ciclos formativos, inicial y profesional, cada uno de cuatro semestres. La línea de prácticas se inicia en los cursos de integración laboral I y II, en los que no se inserta al alumno en establecimientos pedagógicos, sino que aplican estrategias como el *microteaching* y juego de roles. La inserción efectiva en establecimientos educacionales sucede en el quinto semestre.

A partir de 2019, ha entrado en vigencia un nuevo modelo de prácticas de corte institucional. Dicho modelo contempla que, tanto el guía de establecimientos como el supervisor de prácticas evalúen conjuntamente al estudiante. En la actualidad, la Institución no tiene convenios formalizados con todos los establecimientos en los que se desarrollan prácticas.

El nuevo plan de estudios para 2020 extiende su duración a diez semestres, adhiriendo, además, al Sistema de Créditos Transferibles (SCT).



La Carrera ha diseñado medidas específicas para el actual plan de estudios que permiten subsanar las deficiencias detectadas en la anterior acreditación, como el aumento de las horas y talleres adicionales dedicados a la metodología para enseñanza básica, antes de que se inserten en el nivel en las prácticas. Esto se ha traducido en la inclusión de una nueva prueba *Teaching Knowledge Test (TKT) for Young Learners* durante el plan de estudios, que evalúa las habilidades pedagógicas del profesor de inglés.

En el nuevo plan de estudios, las prácticas en establecimientos se mantienen en el quinto semestre, en un plan de estudios de duración total de diez semestres.

Vinculación con el medio

Existe un modelo y un plan institucional de vinculación con el medio que, en la Carrera, se materializa principalmente a través de la relación con los Centros de Práctica con énfasis en la extensión académica y las comunidades escolares. Si bien se realizan actividades de extensión, a partir de 2018, el foco está en la relación con las comunidades escolares, la que se ha operacionalizado a través de iniciativas como el Laboratorio de Aprendizaje en las tres sedes, o las Jornadas de Actualización Docente, organizadas en la sede Concepción.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera se aloja en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, y depende de la Escuela de Educación de esta. En dicha Facultad existe también un Departamento de Inglés, donde se alojan administrativamente los docentes de la disciplina.

En cada una de las sedes, la Carrera cuenta con un Director/a, encargado de la gestión curricular y los procesos de formación de los estudiantes, y con una coordinación de prácticas. Ambos, además de la Dirección de Escuela y la Secretaría Académica de la sede, conforman el equipo directivo de la Carrera. Además, para propósitos de gestión, existen coordinaciones temáticas en el área disciplinar y pedagógica.



Existen dos instancias colegiadas que apoyan la gestión de la Carrera en las sedes, que son el Consejo de Carrera y el Consejo Ampliado de Carrera.

El presupuesto se asigna y administra centralizadamente; es tarea de la Dirección de Carrera elaborar la solicitud de presupuesto anual, de acuerdo a la planificación establecida.

Personal Docente

La Carrera declara, en 2019, un núcleo de 12 académicos de jornada completa y 6 de más de media jornada, que se distribuyen en las tres sedes (ocho en Santiago, seis en Viña del Mar y cuatro en Concepción). Cuatro de ellos tienen el grado de doctor, y los 14 restantes el de magíster. El total de académicos que ejercen docencia en la Carrera en 2019 llega a 56, contabilizando todas las sedes.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

En todas las sedes las instalaciones tienen estándares de calidad y son equivalentes, en términos de equipamiento e infraestructura, lo que se confirma con la alta satisfacción entre los estudiantes y académicos con éstas. Existe, además, un Manual de Accesibilidad Universal que se implementa, como política, en todas ellas.

El sistema de bibliotecas de la Institución garantiza el acceso a numerosas bases de datos y material bibliográfico. La cobertura de la bibliografía del plan de estudios vigente, tanto mínima como complementaria, es cercana al 100%, y es igual en todas las sedes. Sin embargo, puede mejorarse en las líneas metodológicas de la especialidad y práctica, pues se aprecia escasa en cantidad y variedad.

Participación y Bienestar Estudiantil

Los estudiantes de la Carrera se organizan en un Centro de Alumnos que se rige por el Reglamento de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil.

Existen instancias institucionales que entregan información y gestionan beneficios y ayudas a los estudiantes.



Los estudiantes de todas las sedes acceden a servicios complementarios a la docencia, como cafetería y casinos, talleres, y atención odontológica, psicológica y médica, entre otros.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

Existen instancias de apoyo institucional para el fomento a la investigación entre los académicos de la Carrera de todas las dedicaciones. A nivel de Facultad, se ha creado el núcleo de investigadores en educación, y, además, desde 2016 existe el concurso de Semillero en Investigación. Sin embargo, se reconoce como una oportunidad de mejora el fortalecer las líneas de investigación y los aportes de la Carrera tanto a la disciplina como a la pedagogía; la investigación en general es aún incipiente. Además, se concentra en pocos académicos, todos adscritos a la sede Santiago, aunque avanzan en fomentar las redes y el trabajo colaborativo entre los docentes de las tres sedes.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Institución adscribe al Sistema Único de Admisión (SUA) y cumple con los requisitos para la admisión que da la Ley 20.903, verificándose la mayor parte de los ingresos a través de los puntajes obtenidos por los estudiantes en la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Si bien la matrícula nueva de la Carrera sufrió una baja importante en 2017, a partir de ese año ha aumentado consistentemente.

En la Carrera se aplica el modelo de retención institucional, a cargo del Centro Integral de Acompañamiento y Desarrollo del Estudiante (CIADE), que trabaja en función de diagnósticos al ingreso, apoyos académicos extracurriculares – por ejemplo, en el nivel de inglés, acompañamiento y apoyo integral y el desarrollo de habilidades de aprendizaje.

Un ejemplo de la efectividad de las medidas tomadas son las mejoras en la aprobación de las asignaturas definidas como críticas, en todas las sedes.



Las tasas de titulación teórica y oportuna son aún bajas, aunque muestran una tendencia al alza en los últimos años.

Los estudiantes, de acuerdo a lo que la ley dispone, rinden la Evaluación Nacional Diagnóstica (END); sus resultados son utilizados para generar planes de acción inmediatos y de mediano plazo, en torno a la cohorte que rinde las evaluaciones y además, modificaciones microcurriculares de apoyo. En 2018, sus resultados tanto en lo pedagógico como en lo disciplinar, están en torno al promedio nacional.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El Comité de Autoevaluación se constituyó en mayo de 2018, con integrantes de todas las sedes de la Carrera. El levantamiento de información involucró tanto a estudiantes, académicos, titulados y empleadores; sus resultados fueron socializados entre la comunidad interna de la Carrera.

Por otro lado, la Carrera también recibe retroalimentación continua del entorno a través de la instauración de los Consejos de Titulados y Empleadores, desde 2018.

El plan de mejoras generado en base a la autoevaluación actual es completo, con indicadores, metas, plazos, responsables y asignación de recursos.

Si bien se han superado debilidades diagnosticadas en la acreditación anterior, el avance de aquella relacionada a la investigación entre los docentes de la Carrera es aun incipiente.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Los resultados de los estudiantes en el examen de *Cambridge English* no permiten asegurar que todos ellos cumplen con el perfil de egreso y propósitos formativos de la Carrera, y por consiguiente, con los estándares disciplinares del sector.

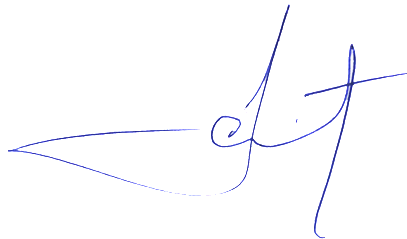
- La Institución asegura condiciones de calidad y equivalentes entre todas las sedes en las que se imparte la Carrera, lo que incluye la cobertura de la bibliografía del plan de estudios en un porcentaje cercano al 100%.
- La Carrera ha trabajado en torno a las debilidades diagnosticadas en el anterior proceso de acreditación, implementando medidas inmediatas y en un futuro plan de estudios, para reforzar aquellos puntos débiles indicados, como, por ejemplo, el fortalecimiento de la formación metodológica para enseñanza básica.
- La producción investigativa que impacte la docencia en la Carrera es aún incipiente, y se concentra en los académicos de la sede Santiago.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

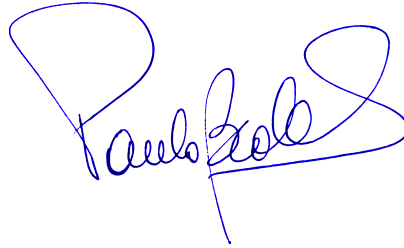
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media, impartida por la Universidad Andrés Bello, en sus sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, en jornada diurna y en modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
10. Que, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media impartida por la Universidad Andrés Bello y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Inglés para la Enseñanza Básica y Media, por un plazo de tres años, período que culmina el 28 de diciembre de 2022.
11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.



12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
15. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Jaime Alcalde Costadoat
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

